JSN/AROS 600-1018/2019-

RESOLUCION Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación Contrato de Locación de Servicios – Año 2019 - celebrado entre el Ministerio de lostructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la C.P. Carla María ECTP A De la Carla del Contrato de Eccution de Contrato de Locales Públicos, Tierra y Vivienda y la C.P. Carla María ESTRADA; y considerando:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios realizar las tareas asignaturas de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, Servicios públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de l'imparticular del contrato de l'imparimenta del Contrato de l'imparimenta del Contrato de l'imparimenta del Contrato de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, Servicios de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, Servicios de l'imparimenta del Contrato de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, Servicios de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, servicio de l'imparimenta del ministerio de Infraestructura, servicio de l'imparimenta del ministerio de l'imparimenta del ministerio de l'imparimenta del ministerio del ministerio de l'imparimenta del ministerio del ministerio del ministerio del ministerio del ministerio del ministerio del minist

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/05, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º inc. c) de la Ley Nº 5233 Ejeculivo a 151 de Emergencia Económica y Administrativa":

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos resulta compara la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2019 al 31/12/2019;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

## EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, IIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su entonces Titular C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI y la C.P. CARLA MARIA ESTRADA, CUIL Nº 27-29404870-2, Categoría A-3 del Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4413/88, por el periodo comprendido entre el 02/01/2019 al 31/12/2019.

ARTICULO 2º: La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "1" Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado - Ejercicio 2019.

REJULO 3º: Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publiquese en Boletín Oficial Vsiga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, pase a conocimiento de Contador de Comunicación y Gobierno Abierto, pase a conocimiento de Contador de Comunicación y Gobierno Abierto, pase a conocimiento de Contador de Conta Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Presupuesto Direc Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

> MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA